

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Decreto Varios N°/04

Los Sauces, 02 de enero de 2024.-

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.640 de fecha 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2024;
- 2.- El Decreto Exento N° 1096 de fecha 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- 3.- El Programa de “**PRESTACIONES DE SERVICIOS EN VERANO PARA JÓVENES ESTUDIANTES AÑO 2024**” que se adjunta
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”:

D E C R E T O :

APRUEBASE las bases Municipales de “Prestaciones de servicios en verano para jóvenes estudiantes, año 2024. **YO LE DEVUELVO LA MANO A MI COMUNA**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA LÓPEZ MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE

¹²¹
CTG/HCG/jpab.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Transparencia



**BASES MUNICIPALES
PRESTACIONES DE SERVICIOS EN VERANO PARA JOVENES ESTUDIANTES, AÑO
2024.
"YO LE DEVUELVO LA MANO A MI COMUNA".**

INTRODUCCION:

El presente programa busca brindar una ayuda concreta a jóvenes estudiantes que estén matriculados o desarrollando cualquier curso de enseñanza superior o de instituto profesional; y que tenga residencia en la comuna de Los Sauces.

El Programa busca generar un vínculo afectivo entre el joven y la comunidad, a través de diferentes actividades que se realizarán durante un mes, en el cual los jóvenes podrán conocer realidades, observar labores y realizar actividades artísticas, culturales, deportivas o participar en la organización de ellas.

Las "Prestaciones de Servicios en Verano", están consideradas como una herramienta práctica tanto para colaborar con la economía de familias con hijos estudiantes de Educación Superior o Técnico Profesional; y además, como complemento para el conocimiento de realidades laborales locales y valoración del trabajo.

OBJETIVO GENERAL:

GENERACION DE 25 CUPOS PARA JOVENES ESTUDIANTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN DESARROLLANDO CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR; O EN SU DEFECTO, QUE HAYAN REALIZADO EL PROCESO DE MATRÍCULA AÑO 2024 COMO ALUMNO NUEVO, JOVENES EGRESADOS DE 4º AÑO MEDIO Y QUE SEAN RESIDENTES EN LA COMUNA DE LOS SAUCES.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Contratar la Prestación de Servicios, de 25 jóvenes que cursen estudios Superiores en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o alumnos egresados de Enseñanza Media que iniciarán estudios de Educación Superior en alguna de las entidades anteriormente nombradas; que tengan residencia en la comuna de Los Sauces.
2. Lograr que los estudiantes realicen labores de interés público y social, en la comuna de Los Sauces.
3. Conocer labores realizadas en forma normal por personal municipal.
4. Apoyar en las diferentes actividades que el Municipio desarrolle.

POSTULACION:

Los jóvenes hombres y mujeres, deberán ingresar sus antecedentes en la Oficina de Partes en el primer piso de la Municipalidad de Los Sauces, calle Ercilla N° 205, donde existirá un registro de inscripción.

Las bases del concurso se encuentran publicadas en la página www.munilossauces.com y en las redes sociales de la municipalidad.

Las fechas del programa son las siguientes:

- Inscripciones e ingreso de antecedentes, desde lunes 08 hasta el viernes 19 de enero del 2024, de 9:00 a 14:00, en oficinas de Partes Municipalidad Los Sauces.
- Selección de participantes, 24 de Enero 2024.
Publicación de seleccionados, 25 de Enero 2024.

- El Programa "Prestaciones de Servicios en Verano" se desarrollará durante el mes de Febrero de 2024.

 - **REQUISITOS:**
 1. Ser egresado de 4º año Enseñanza Media el año 2023.
 2. Encontrarse actualmente en proceso de selección de estudios de Educación Superior en cualquiera de las siguientes alternativas:
 - Centro de Formación Técnica.
 - Instituto Profesional.
 - Universidades (Públicas o Privadas).
 3. Ser alumno regular de alguna carrera de Educación Superior.
 4. Vivir o tener residencia en la comuna de Los Sauces.
 5. Documentación a presentar:
 - Fotocopia Cedula de Identidad.
 - Registro Social de Hogares.
 - Certificado de Residencia.
 - Comprobante de Matrícula o Certificado de Alumno Regular
 - Curriculum.
 - Si el estudiante es menor de edad (17 años), deberá presentar un permiso notarial, en el cual sus padres autorizan al menor a realizar la Prestación de Servicios, aceptando las condiciones descritas en las presentes bases.
 - Declaración Jurada (Registro Civil), de no haber sido procesado ni condenado por simple delito ***
- *** Requisito sólo aplicable a los estudiantes seleccionados.
6. No podrán postular jóvenes de acuerdo a parentesco según lo estipulado en el Art. 54, letra b, ley 19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado:

b) "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los jóvenes inscritos serán seleccionados por los siguientes criterios:

- (a) Porcentaje de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares. (En caso de postulantes en igualdad de porcentaje según RSH, se dará prioridad al postulante que no haya sido beneficiado el año anterior. De mantenerse igual condición se determinará, tomando como base las notas obtenidas el año anterior)
- (b) Contar con residencia acreditable en la comuna de Los Sauces.
- (c) Se dará prioridad aquellos jóvenes que no hayan participado anteriormente del programa "Yo le devuelvo la mano a mi comuna".

Los criterios serán consensuados a través de una comisión evaluadora, la cual tendrá como misión evaluar los antecedentes presentados por cada postulante.

COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora estará conformada de la siguiente manera:

1. Administrador Municipal, o quien lo subrogue.
2. DIDECO o quien lo subrogue.
3. Un Funcionario(a) Departamento Social.
4. Secretaria Municipal (Ministro de fe).

HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Se realizarán Contratos de Prestación de Servicios, la que contará con la supervisión de un encargado el cual deberá informar de las labores a cumplir y de las normas a seguir para el desarrollo de las actividades planificadas para el mes; lo anterior, de lunes a viernes con opción de cambiar alguno de éstos días para prestar apoyo a actividades de verano desarrolladas los días sábados.

Será la Municipalidad quien deberá, según corresponda, facilitar los elementos necesarios para la ejecución de las labores encomendadas, así como de los traslados cuando estos sean designados para prestar servicios fuera del área urbana de la comuna de Los Sauces.

Existirán turnos cuyos horarios serán los siguientes y estarán sujetos a adecuación, de acuerdo a las actividades extra programáticas del Municipio:

TURNOS	HORARIO
MANAÑA	09:00 – 13:00.
TARDE	13:30 – 17:30.
NOCHE	20:00 – 00:00 **

*** Este horario sólo será válido cuando se realice algún cambio de día, para apoyar actividades Municipales de verano.*

La prestación de Servicios tendrá la siguiente amplitud en cuanto a rubros a realizar:

1. Servicios con jóvenes.
2. Servicios con niños (rango de 6 años en adelante).
3. Servicios con adultos mayores.
4. Servicios de acción social comunitaria.

5. Servicios con módulos y unidades municipales, incluida salud y educación.
6. Servicios en actividades culturales, deportivas y/o artísticas.
7. Otras funciones que el Alcalde le encomiende.

PAGO DE SERVICIOS

El pago por los servicios realizados por el estudiante será de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos) los que serán cancelados contra boleta de honorarios de servicios emitidas por el municipio a terceros. En el caso que el estudiante cuente con iniciación de actividades, podrá emitir su boleta con el valor señalado. De éste monto se descontará el 13,75% como retención de Impuesto.

El municipio realizará la cancelación a través de cheque nominativo a nombre del estudiante o transferencia bancaria.



HÉCTOR CASTILLO GONZÁLEZ
DIDECO